

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 637 – MAGAP

Del proceso No. RE-MAGAP-16-2012

“ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA IMPRESIÓN DE PROVIDENCIAS DE ADJUDICACIÓN”

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en el Art. 1: *“Delegar a los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta...”*;
2. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 291 de 21 de agosto de 2012, se reforma el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012 por lo siguiente *“En el artículo 1 incorpórese a los Directores Administrativos y Responsables Administrativos”*;
3. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, reforma el Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012;
4. **Que**, el Art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 527 de 31 de octubre de 2012, señala: *“Sustitúyase el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012, por el Anexo 1 del presente acuerdo.”*, que en su parte pertinente señala:

TIPO PROCESO	DESDE	HASTA	DELEGADO
REGIMEN ESPECIAL	5,221,85	52.218,54	Directores Provinciales,
			Director Administrativo,
			Responsables Administrativos,
			Gerentes de Proyecto

5. **Que**, mediante acción de personal No. 0537 CGAF/DATH, de 24 de octubre de 2012, el señor Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, nombra al Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Técnico de Área de la Dirección Administrativa, perteneciente a la Coordinación General Administrativa Financiera;
6. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 577-MAGAP de fecha 07 de noviembre de 2012, se aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionados por el Proyecto de Legislación Masiva de la Tierra del MAGAP, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-16-2012 denominado **“Adquisición de Papel de Seguridad para Impresión de Providencias de Adjudicación”** de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, con un Presupuesto Referencial de VEINTE Y NUEVE

MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 29.640,00); y, se resolvió Invitar al **Instituto Geográfico Militar -IGM-**, con RUC 1768007200001 a fin de que presente su oferta;

7. Los responsables de evaluar el proceso, el 08 de noviembre de 2012, suscriben el Acta de Apertura y Calificación de la Oferta presentada por el **Instituto Geográfico Militar -IGM-**, y determinan que está cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego del proceso, cuenta con experiencia en trabajos similares, obteniendo el puntaje de 100%/100 puntos; así como también, la oferta económica guarda relación con el presupuesto referencial, encontrándose enmarcada dentro de los parámetros establecidos en el proceso No. RE-MAGAP-16-2012 para la **“Adquisición de Papel de Seguridad para Impresión de Providencias de Adjudicación”**, por lo que, los miembros designados para llevar a cabo el presente proceso, resuelven **Recomendar** al Director Administrativo, la adjudicación del contrato de Régimen Especial correspondiente al Proceso No. RE-MAGAP-16-2012, para la **“Adquisición de Papel de Seguridad para Impresión de Providencias de Adjudicación”**, a favor del **Instituto Geográfico Militar -IGM-**, por el valor de VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 29.640,00);

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 24 del Reglamento General a la LOSNCP y a los Acuerdos Ministeriales No. 248 de 30 de julio, No. 291 de 21 de agosto, No. 416 de 04 de Octubre y No. 527 de 31 de octubre de 2012,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Acoger la recomendación efectuada por los miembros designados para llevar a cabo el presente proceso en el Acta de Apertura y Calificación de la Oferta de 08 de noviembre de 2012; y, adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-16-2012, a favor del **Instituto Geográfico Militar -IGM-**, para la **“Adquisición de Papel de Seguridad para Impresión de Providencias de Adjudicación”**, por un valor de VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 29.640,00), cuyo plazo de ejecución contractual para la entrega de las 100.000 hojas de seguridad, es de hasta 64 días calendario contados a partir del siguiente día de la fecha en que se cancele al adjudicatario el anticipo. La forma de pago se realizará, el 50% del valor total del contrato, en calidad de anticipo que será cancelado hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato y el 50% restante contra entrega de las 100.000 hojas de seguridad, objeto del contrato y previa suscripción del acta de Entrega – Recepción Única.
- Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación de adjudicación del presente procedimiento al señor Ing. Pedro Cabezas Gallegos CRNL. del E.M.C., en su calidad de Director del **Instituto Geográfico Militar -IGM-**, y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 3.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

22 NOV 2012


Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.